

H. AYUNTAMIENTO 2024-2025 DEL MUNICIPIO DE
TAMAZUNCHALE, S.L.P.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE
ASEO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES

Índice

| | |
|--|-------------------------------|
| 1. Introducción: | 3 |
| 2. Objetivo del Manual | 4 |
| 3. Antecedentes Históricos | 4 |
| 4. Marco Jurídico | 4 |
| 4.1. Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí | 5 |
| 4.2. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.3. Programa Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos de San Luis Potosí | 6 |
| 4.4. NOM-083-SEMARNAT-2003 | 8 |
| 4.5. Ley de ingresos del municipio de Tamazunchale S.L.P para el ejercicio fiscal 2015 | 9 |
| 5. Atribuciones | 9 |
| 5.1. Misión: | 9 |
| 5.2. Visión | 9 |
| 5.3. Objetivo del departamento | 9 |
| 6. Estructura Organizacional | 10 |
| 7. Organigrama | 13 |
| 8. Descripción de Funciones | 14 |
| 9. Principales Servicios | 15 |
| 10. Trámites y Requisitos | 16 |

1. Introducción:

En cumplimiento a lo que establece el artículo 19 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

El presente manual de organización tiene como propósito dar a conocer de una manera clara y objetiva la estructura organizacional, los diferentes niveles jerárquicos que conforman este departamento, permitiendo identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los trabajadores que la integran, conocer las líneas de comunicación y de mando y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones, elementos indispensables que le permitirán la actualización administrativa.

El departamento de aseo público, parques y jardines tiene como finalidad de ofrecer servicio de recolección de residuos sólidos en la zona urbana de Tamazunchale, dos delegaciones y 94 comunidades, todos los días del año en sus turnos: matutino y vespertino, satisfaciendo las necesidades de aseo de los tamazunchalenses.

Una de las actividades más importantes es mantener limpio el jardín Juárez, las calles, avenidas, colonias y barrios de esta cabecera municipal, apoyar a los departamentos que soliciten personal de intendencia, así como atender las demandas de la ciudadanía, con el esfuerzo y trabajo diario del personal de este departamento; desde las secretarías, los oficiales de limpia, recolectores, coordinadores hasta el director.



Tamazunchale

¡Siempre adelante!

**Aseo Público
Parques y Jardines**

Por ser un documento necesario para cada administración, este manual deberá ser actualizado cada tres años, o en su caso cuando exista algún cambio de funciones de este departamento por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

2. Objetivo del Manual

Proporcionar la información necesaria a las áreas que conforman la Dirección de Aseo Público Parques y Jardines con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de cada uno de los integrantes de la unidad administrativa.

3. Antecedentes Históricos

El palacio municipal fue inaugurado en el año de 1895, pero destruido en el incendio de 1914, habiendo quedado únicamente las paredes.

Por decreto el 17 de enero de 1863 se elevó a Tamazunchale a la categoría de ciudad, bajo el gobierno de Don Sostenes Escandón.

El cual desde ese tiempo ya se iniciaban trabajos de mantenimiento de calles edificios la iglesia de San Juan Bautista y años más tarde se crearon los departamentos que ahora ya se conocen pero en si el departamento de ecología aseo público parques y jardines la manejaba el departamento de Obras públicas como normativa de trabajo y en el gobierno de Lic. German Martínez Reyes se inició como departamento independiente ya como departamento de ecología que fue en el año de 2006.

4. Marco Jurídico

El departamento de Aseo Público Parques y Jardines del municipio de Tamazunchale, se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico de acuerdo a los servicios que presta al municipio:



4.1. Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí

Tamazunchale

¡Siempre adelante!

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**Uso Público
Parques y Jardines**

Artículo 1°. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, que se refieren a la protección, conservación y restauración del ambiente en el territorio del Estado. Sus disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable en la Entidad y establecer las bases para:

- **I.** Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano para su desarrollo y bienestar;
- **V.** La prevención y el control de la contaminación en los casos no reservados a la federación;

Artículo 3°. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- **X.** Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause deterioro ambiental que bien puede ser natural, o bien causado por el hombre, en este último caso como resultado de la pérdida de control o por la ineficiencia de procesos inducidos.
- **XI.** Contaminante: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural o inducido, altere o modifique su composición y condición natural.
- **XVIII.** Deterioro Ambiental: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales e inducidos por el hombre que conforman el ambiente, que afecten negativamente la existencia, transformación y desarrollo humano y de los demás seres vivos;
- **XXIV.** Impacto Ambiental: La modificación del ambiente ocasionado por la acción del hombre o de la naturaleza.
- **XXVIII.** Material Peligroso: Los elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos, que independientemente de su estado físico, representen un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales,



Tamazunchale

¡Siempre adelante!

**Asociación Pública
Parques y Jardines**

por razón de sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas.

- **XXXVII.** Residuo. Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya degradación y deterioro no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.
- **XXXIX.** Residuos Sólidos Municipales: Todos los remanentes que en estado sólido provengan de actividades domésticas no industriales y que no tengan las características de los residuos peligrosos y cuyo manejo corresponde a los municipios.

4.2. Programa Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos de San Luis Potosí

El Título Segundo concerniente a los instrumentos de política para la prevención y manejo integral de los residuos.

- **Capítulo I** establece el proceso obligatorio para la creación, contenido y objeto de los programas estatales y municipales para la prevención y gestión integral de los residuos.
- **El Capítulo II** contiene el objeto, fines, formulación y modalidades de los planes de manejo para los residuos.
- **En el Capítulo III**, concerniente a la participación pública, se promueve la participación de todos los sectores de la sociedad con el fin de reducir la generación y dar un manejo integral y económicamente eficiente a los residuos de manejo especial y sólidos urbanos. Así mismo, dentro del
- **Capítulo IV** se establece los contenidos que deben de sujetarse los programas de educación, capacitación y difusión referentes al manejo integral de los residuos.
- **Capítulo V** contiene la participación por parte de la SEGAM y los Gobiernos Municipales para promover los instrumentos económicos y fiscales que incentiven el uso de acciones para el manejo, generación, separación,



acopio, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos.

Tamazunchale
¡Siempre adelante!

**Residuos Sólidos
Parques y Jardines**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

El Título Tercero, dentro de su

- **Capítulo I** establece los parámetros para la clasificación e identificación de los residuos de manejo especial.
- **Capítulo II** contiene las categorías de los generadores de residuos de manejo especial, así como las obligaciones a las cuales están sujetos.
- **Capítulo III** establece los requisitos y procedimientos concernientes al registro de los generadores de residuos de manejo especial.
- **Capítulo IV** describe los requisitos del registro de prestadores de servicios para el manejo integral de los residuos de manejo especial.
- **Capítulo V** establece los procesos para el aprovechamiento de los residuos de manejo especial así como la coordinación de la SEGAM con la Federación para fomentar programas la utilización de materiales o subproductos provenientes de los residuos de manejo especial.

El Título Cuarto, dentro de su

- **Capítulo I** contiene la clasificación de los residuos sólidos urbanos, además de establecer la corresponsabilidad que existe entre los generadores de dichos residuos y los gobiernos municipales para su adecuado manejo.
- **Capítulo II** se establecen las categorías de los generadores de residuos sólidos urbanos, así como las obligaciones de los generadores.
- **Capítulo III** contiene los requisitos y los procedimientos de las autorizaciones para los que pretendan ofrecer servicios públicos de manejo integral de residuos sólidos urbanos.
- **Capítulo IV** se establecen los lineamientos y criterios a los que debe de sujetarse la prestación del servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos.



Tamazunchale

¡Siempre adelante!

**A la Política
Parques y Jardines**

- **Capítulo V** contiene los lineamientos para el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y la responsabilidad entre las autoridades estatales y los gobiernos municipales.

El Título Sexto, en su Capítulo Único contiene las reglas referentes al monitoreo de la gestión y del manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos por parte de la SEGAM.

4.3. NOM-083-SEMARNAT-2003

El crecimiento demográfico, la modificación de las actividades productivas y el incremento en la demanda de los servicios, han rebasado la capacidad del ambiente para asimilar la cantidad de residuos que genera la sociedad; por lo que es necesario contar con sistemas de manejo integral de residuos adecuados con la realidad de cada localidad.

Por tal motivo y como parte de la política ambiental que promueve el Gobierno Federal, se pretende a través de la presente Norma Oficial Mexicana (NOM), la cual regula la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que los sitios destinados a la ubicación de tal infraestructura, así como su diseño, construcción, operación, clausura, monitoreo y obras complementarias; se lleven a cabo de acuerdo a los lineamientos técnicos que garanticen la protección del ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y de los recursos naturales, la minimización de los efectos contaminantes provocados por la inadecuada disposición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la protección de la salud pública en general.

NORMA Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.



4.4. Ley de ingresos del municipio de Tamazunchale S.L.P para el ejercicio fiscal 2015

¡Siempre adelante!

Parques y Jardines

Artículo 15: el cobro de derecho que se derive de la prestación de los servicios de aseo público se causara de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

Tabla 1. Monto económico por el uso del relleno sanitario.

I.-Por recolección de basura con vehículos del ayuntamiento, SMGZ incluyendo uso de relleno sanitario por cada evento se cobrara:

| | |
|---|-------|
| a) Establecimientos comerciales o de servicios. | 5.77 |
| b) Establecimientos industriales que generen basura no peligrosos | 11.55 |

II.-Por uso de relleno sanitario con vehículos particulares, por cada evento se cobrara

| | |
|--|------|
| a) Desechos comerciales o de servicios | 3.15 |
| b) Desechos industriales no peligrosos | 6.3 |

Fuente: Periódico oficial del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

5. Atribuciones

5.1. Misión:

Trabajar en equipo, con actitud de servicio amable, rapidez y en el momento oportuno, enviando a los camiones recolectores de basura a puntos estratégicos en donde hay focos de infección, en coordinación con la jurisdicción.

5.2. Visión

Tener un Tamazunchale más limpio, donde la ciudadanía note la diferencia de esta nueva administración 2012-2015, más activa, atendiendo las demandas de la ciudadanía en el momento y tiempo oportuno.

5.3. Objetivo del departamento

Ofrecer un buen servicio al municipio y de esta manera atender las necesidades de limpieza que se encuentran presentes en las diferentes colonias, cada barrio de la cabecera municipal y sus delegaciones, con la finalidad de fomentar el cuidado y preservación del medio ambiente.

6. Estructura Organizacional

Tabla 2. Puesto y área de los trabajadores.

| NOMBRE DEL EMPLEADO | PUESTO | AREA DE ADSCRIPCION |
|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| PABLO HERNANDEZ ALEJANDRO | ABATIZADOR | ASEO PUBLICO |
| FRANCISCO ALEGRIA PONCE | AUXILIAR GENERAL A | ASEO PUBLICO |
| FELICIANO GOYTORTUA GONZALEZ | AUXILIAR GENERAL B | ASEO PUBLICO |
| LORENZO CRUZ HERNANDEZ | AUXILIAR GENERAL C | ASEO PUBLICO |
| ALFREDO MONTES DE OCA BAUTISTA | AUXILIAR GENERAL C | ASEO PUBLICO |
| FLORENCIO ANTONIO BAUTISTA | AUXILIAR GENERAL C | ASEO PUBLICO |
| ZACARIAS HERNANDEZ ORTIZ | AUXILIAR GENERAL D | ASEO PUBLICO |
| ELISEO ANTONIO GARCIA | AUXILIAR GENERAL D | ASEO PUBLICO |
| ZENON DIAS CONCEPCION | AUXILIAR GENERAL D | ASEO PUBLICO |
| ARTEMIO ANTONIO MARTINEZ | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| EFRAIN HERNANDEZ SANTIAGO | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| JUAN BARRERA MARTINEZ | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| PEDRO HERNANDEZ RUBIO | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| ALEJANDRO CRUZ GARCIA | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| BENEDICTO FLORES GARCIA | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| JOEL SANTOS HERNANDEZ | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| JUAN ANTONIO FERNANDEZ | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| JUAN ARMANDO DE JESUS ANGELES LOPEZ | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| LEODEGARIO ROMÁN SEBASTIAN | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| LUIS AQUINO BALTAZAR | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| MANUEL GOMEZ AGUILERA | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| NICACIO HERNANDEZ CRISTOBAL | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| ROSALINO ANGELES AVILA | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| BERTIN HERNANDEZ HERNANDEZ | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| HUGO MORALES PEREZ | INSPECTOR DE ASEO PUBLICO A | ASEO PUBLICO |
| ALBERTO AQUINO PEREZ | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| MELQUIADES MARTINEZ CLIMACO | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| SIDRONIO MARTINEZ ANTONIO | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| IRINEO MARTINEZ EULOGIO | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| SANTIAGO MARTINEZ X | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| ANACLETO ANTONIO ISAIAS | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |



Tamazunchale

**Aseo Público
Parques y Jardines**

| | | |
|----------------------------------|----------------------|--------------|
| HONORATO AVILA HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| J.NATIVIDAD BUENO CIRILO | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| JACINTO OLIVARES ANTONIO | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| JACOBO ANTONIO MARTINEZ | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| JULIO BUENO CIRILO | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| MARCELINO SEBASTIAN AQUINO | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| MARGARITO VENANCIO MORALES | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| REMIGIO ANGELES BENITO | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| REMIGIO ANGELES HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA A | ASEO PUBLICO |
| PORFIRIO ABDÓN PÉREZ | OFICIAL DE LIMPIA | ASEO PUBLICO |
| DELFINO BUENO HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| HUMBERTO OLVERA ANTONIO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| PABLO HERNANDEZ ANTONIO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| FIDEL LAZARO CIRILO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| SERGIO MARTINEZ HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| GREGORIO CRUZ HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| JUAN MARTINEZ HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| JULIO CESAR HERNANDEZ SANCHEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| ROBERTO GUERRERO ANTONIO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| DANIEL BAUTISTA FERMIN | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| ELPIDIO ANTONIO X | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| EMILIO RICARDO GONZALEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| JOSE EDUARDO FERNANDEZ ANTONIO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| JUAN CARLOS BUENO ESTEBAN | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| JUAN SANCHEZ GONZALEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| MATILDE FELICIANO LEOCADIO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| MAXIMINO VALLES ARELLANOS | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| NICOLAS HERNANDEZ FELIX | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| RIGOBERTO ANTONIO ANTONIO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| VICTOR ANTONIO FLORENTINA | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| ALEJANDRINO SEVERIANO ANGELES | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| JOVANI SEBASTIAN HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| RAUL GONZALEZ FACUNDA | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| CRISTINO DAVID OCTAVIANO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| EDGAR LAMOGLIA MARTINEZ | OPERADOR DE UNIDAD A | ASEO PUBLICO |
| ANSELMO ZUVIRI HERNANDEZ | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| APOLONIO CASTILLO CRUZ | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |



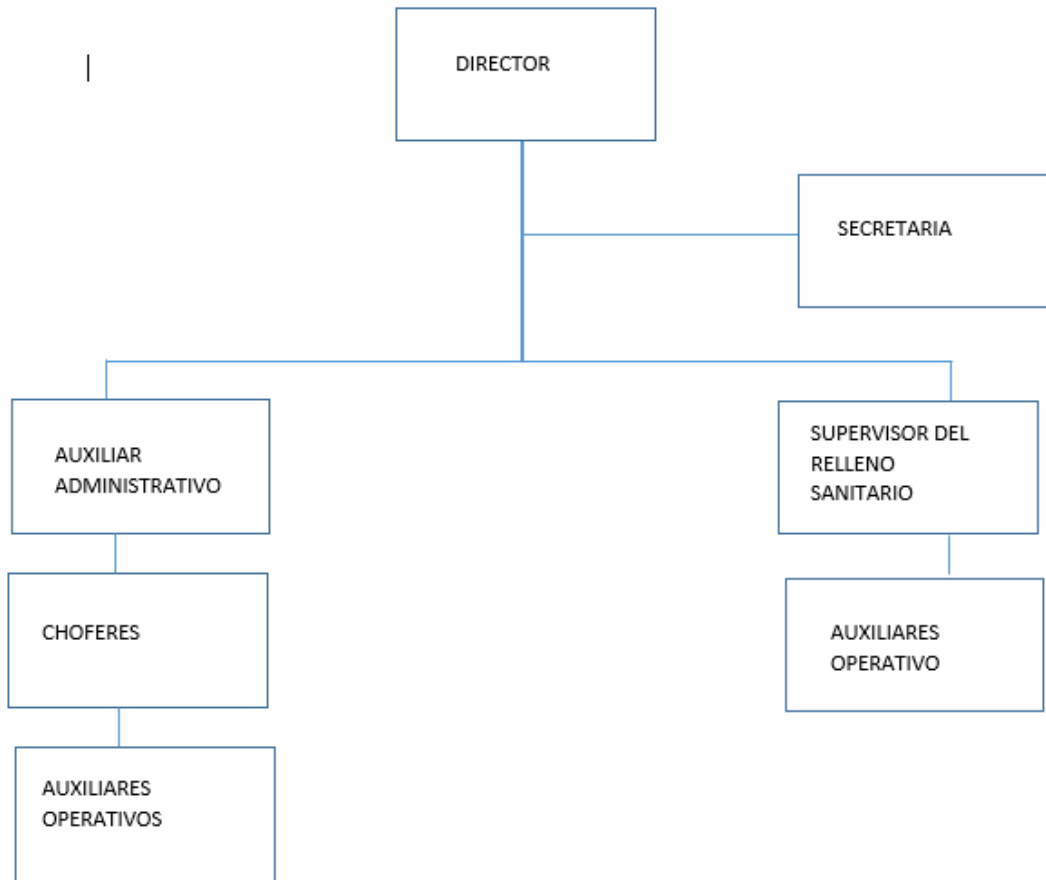
Tamazunchale

**Área Pública
Parques y Jardines**

| | | |
|----------------------------------|------------------------------------|--------------|
| HILARIO RANGEL ENRIQUEZ | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| JUAN GILDARDO SANCHEZ BUSTAMANTE | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| MARCOS HERNANDEZ PEREZ | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| PANTALEON SILVA ACUÑA | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| ROLANDO ANDRADE RIVERA | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| TOMAS RAMIREZ MENDOZA | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| VICENTE PEDRAZA MARTINEZ | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| ALFONSO OROPEZA ESPINOZA | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| EDGAR MARTINEZ LOPEZ | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| FELIPE MARTINEZ MARTINEZ | OPERADOR DE UNIDAD B | ASEO PUBLICO |
| JOSE LUIS MENDOZA VILLEGAS | RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO B | ASEO PUBLICO |
| ANDREA IBARRA ASCENCION | SECRETARIA GENERAL D | ASEO PUBLICO |
| JAVIER POZOS HERNANDEZ | SUPERVISOR GENERAL DE DEPARTAMENTO | ASEO PUBLICO |
| GELASIO MARTINEZ BAUTISTA | VECTOR | ASEO PUBLICO |
| PASCACIO FLORES ISIDRO | VECTOR | ASEO PUBLICO |
| J LEOBARDO HERNANDEZ HERNANDEZ | VELADOR | ASEO PUBLICO |
| CIRILO HERNANDEZ MARTINEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| ELPIDIO ELIZALDE | SUPERVISOR DE ASEO ZONA CENTRO | ASEO PUBLICO |
| IGNACIO GARCIA LAZARO | AUXILIAR OPERATIVO B | ASEO PUBLICO |
| QUIRINO CLEMENTE HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| GERVACIO HERNANDEZ RUBIO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| IGNACIO HIDALGO CONTRERAS | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| JOSE LORA ACOSTA | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| MELQUIADES MARTINEZ MARQUEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| JOSE ANTONIO HERNANDEZ | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| PABLO DANIEL ANTONIO ANTONIO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| URIEL MARTINEZ SANTIAGO | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| BRAULIO BUENO REYES | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| J JESUS HERNANDEZ GARCIA | OFICIAL DE LIMPIA B | ASEO PUBLICO |
| MANUEL DE JESUS SANCHEZ ROMERO | DIRECTOR | ASEO PUBLICO |

7. Organigrama

DIRECCION DE ASEO PUBLICO PARQUES Y JARDINES



8. Descripción de Funciones

DIRECTOR: Responsable de dirigir, tomar decisiones y coordinar los trabajos planeados en esta Dirección, facilitar y proporcionar información directa, oportuna y confiable a la ciudadanía en general, representar al Ayuntamiento Municipal, en las reuniones, convenios y toda clase de actividades que favorezcan y contribuya al mejoramiento y desarrollo de Tamazunchale.

CHOFER: Manejar los vehículos recolectores de residuos sólidos. En los turnos: matutino, vespertino y nocturno.

OPERADOR DE LIMPIA: Manejo de palancas y prensas de los camiones y camionetas y así dar buen manejo de los residuos sólidos urbanos.

AUXILIAR OPERATIVO: Desarrolla trabajos de apoyo al Operador y se encarga de la recolección de residuos sólidos alrededor de las áreas de los contenedores.

AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN: dar trámite a toda la papelería que se maneja, atender a la ciudadanía personalmente y vía telefónica. Tramitar vales de combustible, mantenimiento de vehículos, máquina y relleno sanitario, diferentes oficios a dependencias y departamentos, oficios del personal (permisos económicos, vacaciones, incapacidades) permisos forestales, permisos al relleno sanitario, pagos de factura, pago de luz, etc. Informes mensuales a la SEGAM, a contraloría, archivar, actualizar expedientes del personal, inventario, etc....

VELADOR: Se encargan de estar al pendiente de la herramienta de trabajo y todo lo que se guarda en las bodegas, entregar y checar la entrada de la misma así como cuidar en turno nocturno.

9. Principales Servicios

Tabla 3. Servicios que brinda el departamento de aseo publico

| Servicios | Descripción |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Nuestro principal servicio es mantener limpia las calles, barrios y colonias en zona urbana y delegaciones, así como diferentes departamentos del H. ayuntamiento. | <ul style="list-style-type: none"> Se realiza a base de solicitudes, recibidas en esta dirección que demanden este servicio, se tramitan y se les da seguimiento, de acuerdo con los coordinadores y supervisores del departamento. |
| <ul style="list-style-type: none"> Recolección de residuos sólidos en toda la zona urbana, barrios y colonias, 2 delegaciones que se encuentran en Tamán y Chapulhuacanito diariamente los 365 días del año. | <ul style="list-style-type: none"> Se tramitan las solicitudes provenientes de comunidades posteriormente se envía el camión recolector en sus dos turnos matutino y vespertino para brindar un mejor servicio. |
| <ul style="list-style-type: none"> Se les da servicio a las diferentes instituciones educativas. | <ul style="list-style-type: none"> Se lleva a cabo mediante solicitudes de tala, derrame, poda de pasto y recolección de residuos sólidos. |
| <ul style="list-style-type: none"> Cada mes se le da servicio de mantenimiento a las respectivas calles del boulevard 20 de noviembre. | <ul style="list-style-type: none"> Se envían a los podadores de este departamento para que les de mantenimiento a estos lugares. |

10. Trámites y Requisitos

Tabla 4. Trámites y Requisitos

| Tramites | Requisitos |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Atención y solución de los oficios recibidos de los departamentos donde solicitan personal de intendencia | <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio, recibido en este Departamento |
| <ul style="list-style-type: none"> Quejas por falta de servicio de limpieza. | <ul style="list-style-type: none"> Se realizara mediante un oficio, firmado por el o los afectados. |
| <ul style="list-style-type: none"> Apoyo para descacharización | <ul style="list-style-type: none"> Mediante un oficio |